YERBA BUENA,

25 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de Yerba Buena

Eucumán DECRETO:

M723



<u>VISTO</u>: El Expte. Nº 10.531-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Presidente de la Firma "Seguridad Objetiva S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de la Factura B Nº 00010-00001759 de fecha 10/07/2023, emitida por dicha Firma por el importe total de \$ 748.506.-(pesos setecientos cuarenta y ocho mil quinientos seis), extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio Plaza Vieja (Total: 515.50 hs.), durante el mes de Junio de 2023;

Que, asimismo, agrega a fs. 03 el respectivo detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia

Que a fs. 05 interviene la Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones a lo solicitado y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 02 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

pull

///...1/2

25 SEP 2023,

DECRETO: \$723

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Junio de 2023, por la Firma "Seguridad Objetiva S.A.", con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 748.506.-(pesos setecientos cuarenta y ocho mil quinientos seis), según Factura B N° 00010-00001759, de fecha 10/07/2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de

Decretos COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.ELD.
C.P.N. HERBAN E. GANEN
SECRETURIO NE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DEPARTAMENTO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/2